



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 89-2007-ACSS.
Santiago de Surco, 31 de Octubre de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 011-2007-OCZ-MSS, de fecha 26.10.2007, del Señor Regidor **OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de atender asuntos personales, desde el 29 al 31 de octubre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS, con Carta No. 011-2007-OCZ-MSS, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de atender asuntos personales, desde el 29 al 31 de octubre del 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN la Licencia solicitada por el señor Regidor OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS, a partir del día 29 al 31 de octubre del 2007, por razones de carácter personal.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANÁ DEL MAR ESTREMAOYRA
ALCALDE

